CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

XV Circunscripción Judicial Canindeyú
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº: 163 /2.017.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022/2.017 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ESCANER" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 13 de Octubre del 2.017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 022/2.017, para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Escáner" – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b**) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **MEGA IMPORT EXPORT S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, JOSE LELI GONZÁLEZ RODRIGUEZ y FARIÑA RIOS JUNIPERO S.A.**, que de las empresas invitadas presento su oferta únicamente la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y por iniciativa propia las firmas comerciales **IOS COMUNICACIÓN VISUAL y ECM VENTAS Y SERVICIOS** quienes visualizaron el llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, según reporte de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información SENATICS las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2.015, Art. 40 de la Ley 2.051/03, así mismo, los oferentes no se encuentran dentro de las prohibiciones de la Ley 1.626/00 de la Función Pública, por lo que respecta a la capacidad Legal se observa el cumplimiento de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Contratación Directa **Nº 022/2.017 ID 336.020**.----------

POR TANTO, POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Canindeyú – Consejo de Administración

Lic. VALENZUELA MAIDANA, Carmen – Secretaria – Consejo de Administración

Abog. M. Belen Aguero C – Miembro – Consejo de Administración

Ing. Carlos Dominguez Rolón – Miembro – Consejo de Administración

Abog. Gustavo H. Díaz M. – Presidente – Consejo de Administración

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ

R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 22/2017- "Adquisición de Fotocopiadora y Escáner" a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, conforme al seguimiento detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopiadora multifuncional, marca Canon. Procedencia China. Especificaciones según PBC	3	14.998.908	44.996.724
2	Escáner, marca Canon. Procedencia China. Especificaciones según PBC	2	2.500.000	5.000.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**49.996.724**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 540- **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**". Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° **ANOTESE**, y una cumplido, archívese ----------

Abog. M. Belen Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro - Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú